

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26708 *BERGÉ LIFT, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
NAIKARENT, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, que los socios de Bergé Lift, Sociedad Limitada y Naikarent, Sociedad Limitada Unipersonal, que en la reunión de la Junta General Universal de fecha 20 de junio de 2011, se acordó la fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2011.- El representante legal de Bergé Automoción, Sociedad Limitada, Administradora única de Bergé Lift, Sociedad Limitada y Naikarent Sociedad Limitada, don Miguel Ruiz de Velasco Echeverría.

ID: A110057750-1